

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR Código de norma armonizada
	Número	Fecha		
EN 12334:2001/AC:2002 EN 12952-10:2002	C-71 C-71	2003-03-25 2003-03-25	Válvulas industriales - Válvulas de retención de fundición. Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares - Parte 10: Requisitos para las protecciones contra la presión excesiva.	UNE-EN 12334/AC:2003 UNE-EN 12952-10:2003
EN 12953-8:2001	C-71	2003-03-25	Calderas pirotubulares - Parte 8: Requisitos de los resguardos contra la presión excesiva.	UNE-EN 12953-8:2002
EN 13789:2002 EN ISO 15614-8:2002	C-71 C-71	2003-03-25 2003-03-25	Válvulas industriales - Válvulas de globo de fundición. Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos - Ensayo de procedimiento de soldeo - Parte 8: Soldero de tubos a tubos placas (ISO 15614-8:2002).	UNE-EN 13789:2003 UNE-EN ISO 15614-8:2002
EN ISO 15614-11:2002	C-71	2003-03-25	Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos - Ensayos de procedimiento de soldeo - Parte 11: Soldero por haz de electrones y por rayo láser (ISO 15614-11:2002).	UNE-EN ISO 15614-11:2002
EN ISO 15620:2000	C-71	2003-03-25	Soldero - Soldero por fricción de materiales metálicos (ISO 15620:2000).	UNE-EN ISO 15620:2001

BANCO DE ESPAÑA

11869 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2003, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de BBVA Privanza Banco, S. A.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 21 de mayo de 2003 ha sido inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros la baja de BBVA Privanza Banco, S. A., que mantenía el número de codificación 0035, debido a su disolución con cesión global de sus activos y pasivos a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

Madrid, 23 de mayo de 2003.—El Director General, José María Roldán Alegre.

11870 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 11 de junio de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,1748	dólares USA.
1 euro =	138,40	yenes japoneses.
1 euro =	7,4241	coronas danesas.
1 euro =	0,70470	libras esterlinas.
1 euro =	9,1060	coronas suecas.
1 euro =	1,5378	francos suizos.
1 euro =	86,12	coronas islandesas.
1 euro =	8,1750	coronas noruegas.
1 euro =	1,9463	levs búlgaros.
1 euro =	0,58586	libras chipriotas.
1 euro =	31,300	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	257,75	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.

1 euro =	0,6578	lats letones.
1 euro =	0,4290	liras maltesas.
1 euro =	4,4380	zlotys polacos.
1 euro =	38,230	leus rumanos.
1 euro =	233,6350	tolares eslovenos.
1 euro =	41,535	coronas eslovacas.
1 euro =	1.678.000	liras turcas.
1 euro =	1,7780	dólares australianos.
1 euro =	1,5937	dólares canadienses.
1 euro =	9,1619	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0336	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0389	dólares de Singapur.
1 euro =	1.404,24	wons surcoreanos.
1 euro =	9,3372	rands sudafricanos.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11871 *ORDEN de 23 de abril de 2003, de la Consejería de Cultura, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la «Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de la Ruta del Tempranillo», y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía.*

Visto el expediente de inscripción de la modificación de los Estatutos de la «Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de la Ruta del Tempranillo» en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de Derecho.

Hechos

1.º La «Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de la Ruta del Tempranillo» fue constituida mediante escritura otorgada en fecha 18 de